

CORREO CONSTITUCIONAL,
LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL
DE PALMA.

S. Nicasio, mártir.

Ha salido el sol á las 6 horas y 24 minutos. Y se pondrá á las 5 y 36 minutos.

CÓRTESES.

Concluye la sesion del 15 de Setiembre.

Se declaró suficientemente discutida, y se aprobó la indicacion del Sr. Martinez de la Rosa, á la que se mandaron añadir las palabras „podrá disponer desde luego, que propuso el Sr. Calatrava, y con que convino el autor. = Tambien se aprobó despues de una ligera discusion en que hablaron los Señores Ramonet, Lasanta y Giraldo la adición del Sr. Moscoso, por la que „el poseedor actual de una vinculacion no podrá disponer de la mitad de los bienes comprendidos en ella, sin previa division y tasacion de toda ella con la intervencion de los poseedores inmediatos.” = Se mandó pasar á la comision otra del Sr. Gasco, que decia: „Que en los mayorazgos efectivos se declaren absolutamente libres los bienes, y por consiguiente fuera de la disposicion acordada en el art. 2º, escepto los en que ya se haya hecho la eleccion.” = No se admitió á discusion otra del Sr. Navas: „Si el actual poseedor falleciere sin haber dispuesto de la mitad de los bienes antes vinculados, pasará tambien esta mitad al sucesor inmediato.” = No hubo lugar á votar por hallarse comprendida en la del señor Moscoso, sobre esta adición del señor Moreno Guerra „con intervencion del inmediato.” Tampoco hubo lugar á votar sobre otra del señor Vargas Ponce: „Que los padres no puedan hacer mejoras al hijo que herede la mitad de los bienes,” por quanto los Sres. San Miguel y Giraldo dijeron que era una derogacion de ley y que convenia dejar en libertad á los padres.

La misma resolucion recayó sobre otra adición del señor Romero Alpuente; „á las últimas palabras sucesor inmediato añádese:

„no siendo mano muerta” porque siéndolo, podrá el poseedor disponer de todos los bienes á causa de hallarse comprendido esto en el art. 9º que propone la comision, y que se hizo leer.

Se mandó pasar á la comision una indicacion del Sr. Marin Tauste: „La intervencion que para enagenar se dá á todos deberá ser en los menores ó ausentes de los síndicos de los pueblos donde subsisten los actuales poseedores y estos deberán dar las certificaciones juradas á los síndicos de las fincas de que se componen las respectivas vinculaciones, con distincion de cada una, y que los síndicos ningun interes ni derecho lleven por esto.

Se dijo para mas adelante el tomar en consideracion otra del señor Palarea, para que la comision presentase un proyecto de ley ácerca de la renta y condiciones que deberian tener los que hayan de conservar los títulos de Castilla.

No se admitió otra del señor Peñafiel para que se suprimiera la palabra igual. = Por último se mandaron pasar á la comision las dos siguientes: una del señor Ezpeleta: „Que cualquiera renta libre que un poseedor hubiere vinculado á cualquiera persona por contrato matrimonial, ó por asegurarla su disfrute, se declare como una donacion hecha por contrato oneroso, y como tal la disfrute; y otra del señor Casaseca, que decia: „Inmediato sucesor para el goce de la posesion será el que sucedería al tiempo de morir el actual poseedor y no precisamente el que tenga la expectativa cuando se publique esta ley.” = El señor presidente nombró para la comision especial de Caminos y Canales á los Sres. Florez Estrada, Villa, Torre Marin, Marin Tauste, Azaola, Serrallach, Peñafiel, Ga-

rell y Alvarez Guerra ; y se levantó la sesión.

Sesion del 16 de Setiembre.

Abierta á las diez y media, se leyó y aprobó el acta de la anterior, mandándose unir á ella los votos particulares de los señores Navarro y Martinez (D. Ramon,) contrario á lo determinado ayer por las Córtes, acerca del artículo 2º de la ley sobre vinculaciones.

El señor ministro de hacienda remite 200 ejemplares del decreto; sobre el modo con que la junta nacional del crédito público ha de proceder en la enagenacion de las fincas que le están asignadas; y otros 200 del decreto sobre sueldos de empleados cesantes, jubilados y demas. = Archivense.

El señor ministro de la gobernacion remite otros 200 ejemplares del decreto sobre el modo de promulgar las leyes. = Archivense, lo mismo que otros remitidos por el ministerio de hacienda de las órdenes espedidas sobre moneda.

El mismo ministerio dirige una representacion de D. José Echavarría, solicitando que no se le exija el pago de la media anata; y un espediente promovido por D. Narciso Cortés, relativo al pago de cierta cantidad que facilitó al ejército de la isla. = A la comision de Hacienda.

Dicho ministerio remite una solicitud de Doña Antonia Crespo, madre de una de las víctimas del 2 de mayo, y que disfrutando por esta razon cuatro rs. diarios sobre los fondos del consejo de Indias, pide se la continuen pagando. = Concedido.

El señor ministro de gracia y justicia remite una instancia de un vecino de Málaga, de nacion frances, solicitando carta de naturalizacion. = A la primera de legislacion. = Felicitaron á las Córtes varias corporaciones y particulares. = Oido con agrado.

Doña Antonia Garavilla, vecina de un pueblo de la provincia de Alava, refiere que habiendo obtenido una cruz, y una pension de tres rs. diarios, por la persecucion que sufrió de los franceses en la guerra de la independencia, se la despojó de ambas ventajas por adicta al sistema constitucional, y pide alguna compensacion. = A la comision de premios.

El conde del Abisbal, esponiendo los servicios que tiene hechos en favor de la causa de la libertad en marzo último, pide: 1º que se declare que á todos los que pertenecieron á aquella division, se les tenga por beneméritos de la patria. 2º Que se aprue-

(2)

ben los grados que dió para reemplazar las vacantes; y 3º que se den las licencias á todos los cumplidos. = A la comision de premios de la Isla. = Esposicion de la diputacion provincial de Galicia proponiendo la rebaja de la mitad de los diezmos. = A la comision de diezmos. = Don Miguel Peregrin, juez de primera instancia, de un pueblo de la provincia de Murcia, presentó una memoria sobre códigos. = A la comision de ellos. = Varias viudas y huérfanas de la secretaria del ministerio solicitaron el pago de sus mesadas atrasadas, al menos hasta ponerse al igual de las demas de su clase. = Tengánselas presentes para cuando se despache el espediente general. = Tres oficiales del ejército piden se derogue la orden que prohíbe la opcion á la viudedad á las mugeres de los oficiales que se casan antes de llegar á capitanes. = A la comision de guerra. = Un vecino de Valencia por medio de apoderado presenta una instancia cuyo objeto no se entendió, y que se mandó pasar á la comision de legislacion. = Un regidor de Cartagena presenta unos cálculos, para cubrir el deficit que resulta en algunas rentas. = A la comision de Hacienda.

A la de infracciones un testimonio que remite Diego Carmona, natural de Villanueva de la Serena, relativo al hecho por el cual se le imputaba haber infringido la Constitucion. = D. Ramon Vila y D. José Domenech, vecinos de Barcelona, presentan un plan de enseñanza gramatical. = A la de instruccion pública. = Al gobierno una esposicion de varios vecinos de Sevilla sobre infracciones de Constitucion. = El secretario de la gobernacion remite ciertas observaciones relativas á cátedras y universidades, para que las tenga presentes la comision encargada de la instruccion pública, á la cual se mandaron pasar.

Dicho señor ministro manifiesta el estado en que se halla la elaboracion de cáñamos en Granada, segun los informes dados por el oficial comisionado al efecto en aquella capital, y opina debe prohibirse su introduccion de reinos extranjeros. = A las de agricultura y marina.

El señor ministro de gracia y justicia remite una instancia de Doña Maria del Amparo Osorio, solicitando permiso de vender unas casas para reparar otras con su producto. = A la segunda de legislacion. = El capitán de navio Don Vicente Coronado presenta una memoria dirigida á que se conserven las mátriculas. = Enteradas.

El señor Ramos Arispe presentó una re-

lacion documentada, relativa al expediente formado con motivo de las quejas de varios individuos presos en Valencia contra el juez de primera instancia y el auditor de guerra. =A la comision que entiende en los antecedentes. (Se continuará.)

NOTICIAS NACIONALES.

En el Universal leemos lo siguiente.

Se ha formado en Ivizá una Sociedad Patriótica de amantes de la Constitucion, y de ella fué elegido presidente el Illmo. Sr. Obispo de aquella Diócesis, quien aceptó gustoso este encargo, y el 8 de Junio presentó á discusion el reglamento formado por una comision de cinco individuos. Aprobado este pronunció S. S. I. un discurso, haciendo ver los servicios que podrian prestar al Gobierno tales sociedades, y concluyó diciendo. Ea pues, no perdamos tiempo; en la primera sesion siguiente se podrán elegir nueve individuos divididos en tres comisiones, que presenten á la Sociedad sus respectivas memorias sobre el fomento y ventajas que puedan proporcionar á los ramos de agricultura, comercio, artes é industria: el de estadística que es el mas urgente en el dia, si pareciere oportuno podrá quedar á mi cargo, pues como obispo, como presidente de la Junta que se llamó de gobierno, y con las luces suministradas por varios sugetos inteligentes, me prometo formar desde luego un estado completo de la poblacion actual, y riquezas de estas Islas. =Entre los individuos de esta Sociedad hay varios Parrocos, algunos Canónigos, Regidores, Alcaldes, Cate-draticos, &c. =Tales Sociedades son dignas de elogio, y de esta especie son las que Hume señala como una de las causas de la prosperidad de la agricultura en Inglaterra. ¡Que de bienes no pueden producir! ¿Y que bienes pueden esperarse de otras sociedades compuestas de gentes que hablan sobre materias delicadas que no entienden? Ya es tiempo de que reflexionen, y vean que la libertad no es la licencia, el desenfreno, y el hablo-tear á tontas y á locas. Las gentes sensatas estan incomodadas con tales ridiculeses y aun desórdenes graves. Conviertanse estos teatros de acusaciones y licencia en modestas sociedades para tratar de asuntos de agricultura, artes &c. Dirán que pocos entienden de esto: ¿y entienden de lo demas que pide mas saber y meditacion?

(3)

Reflexiones sobre Diezmos y Primicias que la Sociedad Patriótica de Cartagena ha dirigido á las Córtes.

Al instalarse esta Sociedad se constituyó bajo las leyes, y sobre los fundamentos que dictan la cultura del entendimiento, y los progresos de la razon: en su consecuencia la Sociedad de Cartagena se reconoció obligada á rectificar la opinion pública, á mostrar todas las causas del sufrimiento nacional, y á poner á la vista de todo el mundo el remedio de los males públicos. La Sociedad se reputó justamente como una de tantas lumbreras de España, y como una madre vigilante por el bien de sus hijos. Con tan nobles sentimientos, en medio de los clamores horrendos de la fugitiva tiranía, rodeada del pestilente humo del egoismo desolador, elevó su erguida cabeza, sin arredrarle sus enemigos, y no palpitando su corazon si no justicia, humanidad, patriotismo y bien nacional; fija sus ojos atentos sobre todo el suelo español. Compasiva de los males públicos que por su antigüedad y permanencia estaban cubiertos del moho mas denegrido, buscó todos los pueblos, consideró todas las clases, y penetró impávida (como el Hércules de Homero) en el templo de Júpiter, en el palacio del monarca, en el asilo del poder, y en la humilde mansion de la afligida pobreza. Todo, todo se sujetó á su examen, y todo se deshizo ante su intencion benéfica, como se deshace la densa niebla del mar á la llegada del sol. En este estado colocada, no pudo dejar de detenerse, especialmente sobre la clase agrícola. Su amargura, sus padeceres, su sufrimiento, excesivo á toda ponderacion, su total ruina, y su escelso objeto estremeció las entrañas de la Sociedad, y agitó con enojo su deseo de vengar los ultrages hechos á la virtud. Su contemplacion la decidió á declararse su defensor y su protector por todos los medios que estan á su alcance: y para verificarlo reune sus votos, y eleva su voz al recinto sagrado en que los Padres de la Patria esperan con los brazos abiertos y con el corazon mas suave, todas las exposiciones y todas las quejas, hasta de los miserables españoles. Animada de tan santos objetos, presenta á la sabiduria del Congreso nacional las reflexiones mas interesantes acerca de la agricultura. Esta profesion inspirada por Dios á los mortales, es la madre fecunda de todos los bienes del hombre: ella produce todos los frutos que llenan de placeres la vida humana: ella sola hace los verdaderos ciudadanos, y hace germinar todas las virtudes; su variada y continua ocupacion hace al hombre obediente á la ley, defensor de su patria, amante de sus semejantes, y prepara su entendimiento para la meditacion, y para la adquisicion de la razon. La sola vista de una familia labradora, basta para persuadir de todos los bienes de que es origen esta profesion; y de la solidez que ofrece á las naciones. Desde la mas remota antigüedad, no ha habido un mediano político que no haya reconocido que ninguna nacion es realmente grande en todo sentido, sino posee una floreciente y fe-

liz agricultura. *Todo nace de la tierra*, dice Ciceron, y sus entrañas abiertas por el virtuoso labrador dan á los pueblos el único consuelo que la divinidad concede al hombre. El monarca mas poderoso vive en la mas alta fortuna por la mano del labrador, y el sacerdote que se cree ser el oráculo de Dios, está apoyado en la misma mano. Ningunas alabanzas necesita esta profesion, sino su sola vista, pero Ciceron la eleva al primer oficio del hombre, y Virgilio, la hace nacer del mismo Dios.

Sobre tan nobles consideraciones la Sociedad no puede dejar de manifestar enternecida el grave dolor que le causa la infelicidad del mayor número de labradores españoles. El grande Helvecio, hablando de la agricultura dice: *¡qué horroroso espectáculo el de la agricultura! parece que los hijos mas desnaturalizados, hacen una carnicería de sus mismos padres, todos comen por la mano del labrador, y todos tienen el puñal afilado contra esa mano benéfica.* La agricultura es un enfermo moribundo, á cuyo cuerpo el arte casi que no puede aplicar ningun remedio. Sus brazos, sus miembros y su sangre están consumidos por el veneno mas corrosivo: ¿que mal publico no recae perpendicularmente, sin mudar de línea, sobre el mayor número de los infelices labradores? la guerra; la contribucion, los trabajos mas penosos, las vejaciones, las rentas del estado, el sosten del sacerdocio, todo pesa sobre el labrador; ¿y que compensaciones recibe por los bienes inmensos que generosamente presta al particular y á la sociedad? el desprecio, el nombre de villano, el vil dictado de hombre sin educacion, de bárbaro, y aun de salvaje; contra él se ligaron la vara del juez, el denunciador y vil alguacil, el cruel abogado, el inícuo escribano, el usurero procurador, el rico avariento, el malvado arbitrista, el feroz soldado, el satélite del déspota y el sacerdote egoísta. La Sociedad tiene muy bien tocada la suerte de los labradores en todos puntos, pero especialmente en los que aqui designa, no para enseñar á tan augusto Congreso, sino para confirmar las mismas ideas de los padres de España. Detengámonos un tiempo en la llegada de un labrador á una autoridad para pedir justicia; en las intimaciones que se le hacen del mandamiento de un juez, y de la exaccion de lo que se le pide forzadamente, y de cómo se arrancan sus hijos, y el fruto de sus fatigas para sostener el lujo, la bribonería y la tiranía. Pasemos á los sitios sagrados; en que la voz de Dios publica, que *la justicia es la mejor ofrenda, y que la caridad es su única delicia.* El labrador tiene el último lugar. Si quiere entrar en el sacerdocio (al que mantiene con sus brazos) éste nada le da de valde, su educacion eclesiástica, su congrua y aun los títulos de orden cuestan dinero al labrador. Si éste algun dia enferma, ó empobrece, ¿que recibe del beneficiado, del párro-

co, del canónigo y del obispo, á quienes con mano liberal sostuvo en la opulencia?

Cuando los tributos se difunden por todos los pueblos el labrador los considera como un fuego devorador que va á consumir sus cosechas, sus bestias, su casa y hasta su familia. La Sociedad distingue, como es justo, á los pocos y ricos labradores que por su fortuna no padecen los males dichos, del mayor número que los sufre, con la mas escandalosa resignacion. El labrador rico sigue los pasos del mayor poder, el que jamas se pone en la línea de la paciencia: á éste no llegan los males, los que recaen sin intermision y á plomo, sobre los arrendadores y sobre los pobres labradores, que son el mayor número.

La Sociedad, teniendo en consideracion todos los ramos del estado, juzga de su deber indicar, que la clase agricola lograría un grande alivio en su inícuca suerte si por una ley bien clara, bien clasificada y libre de toda arbitrariedad, la nacion fuese sujeta á pagar una sola contribucion, dividida en dos partes iguales en cada año. Solos los nombres bastaban á veces para afigir. Cuando al labrador se le presenta en su imaginacion la agresora y triste fila de enemigos suyos, cuales son: *la contribucion de grangería, de sal, de médico, de directa, de indirecta, de bautismo, de misa, de matrimonio, de entierro, de sacerdote que le sirva, de primicia y diezmo*, desfallece con horror y le es odiosa hasta su vida y la de su amable familia.

Rotas ya las cadenas de la tiranía, la Sociedad marcha denodadamente por el camino de la rectitud y no oyendo sino los clamores de la inocencia ultrajada, y de la mas escelsa justicia, proclama los derechos de estas diosas, y no teme al egoismo, al vicio, á la avaricia, ni á la ambicion, que comen y rien con indiferencia sobre los cadáveres de sus fatigados semejantes. La historia nos enseña desde la época de seis mil años, y los sucesos de los siglos diez y ocho, y diez y nueve nos han hecho conocer todas las avenidas del bien, como todas las avenidas del mal. Ya no hay lugar para engañarse en nuestros intereses, ni para ser la presa gustosa del iniquo egoísta, y del arbitrario prepotente. Los hombres, y la Sociedad tienen en su mano las antorchas mas luminosas de la razon, á cuya luz se derrite todo lo injusto, y nace todo lo racional. Ya finaron aquellos tiempos, en que la arrogancia cubria sus delitos con los mantos sagrados de la *divinidad*, de la *ley*, de la *costumbre*, de la *voluntad general* y de la *religion*. Actos todos, que en buen sentido eran el manejo de la artificiosa tiranía, para esclavizar á los pueblos. Tiempo es de decir la verdad, y de defender los derechos del hombre, y de las clases del estado mas dignas de proteccion por sus vinculadas virtudes.

(Se continuará.)